

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19109** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (arts. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 74/2017.

Fecha del auto de declaración: 8 de febrero de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CASA MODENA, S.L.

CIF de la concursada: B-17.737.818.

Domicilio social de la concursada: Avda. Mas Vila, nave 17, de la población de Riudellots de la Selva, CP 17457 (Girona).

Administrador concursal: AC IURISECO, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Joaquim Vayreda, número 52, entresuelo, de la ciudad de Girona, CP 17001 (Girona).

- Dirección electrónica: [concursal@aciuriseco.com](mailto:concursal@aciuriseco.com)

Régimen de las facultades del concurso: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Girona, 8 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018592-1